

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91

PARLA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 233 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Se estima la demanda presentada por la procuradora señora Aguado Ortega, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Jiménez X. Aleyda, y declaro resuelto el contrato de fecha 20 de diciembre de 2000 con número de póliza 2024028 para el suministro de gas del inmueble sito en la localidad de Parla, en la calle Alcorcón, número 4, bajo C, estableciendo la obligación del demandado de facilitar la entrada en el domicilio para permitir el desmonte del contador del gas en el plazo de un mes desde la fecha de esta resolución, así como para el clausurado de la instalación receptora, y debo condenar y condeno a don Jiménez X. Aleyda a que abone a la actora la cantidad de 25.668 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jiménez X. Aleyda se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Parla, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.519/10)